

puesta por acuerdo del dieciséis de Junio último.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la Sesión levantándose la presente acta la cual firmaron todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

J. Mercadé

J. Espangó J. Leizaola

~~Flor de Lila~~

~~repono~~

Jose Boada

En Comella de Llobregat a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta, se halló reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora, Don Francisco Felip Cuatrecasas, Don Jaime Mercadé Oliva, Don Flávido Flor de Lila Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Cuatrecasas Larqués, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Manigó Boblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la Sesión anterior siendo aprobada:

Se acuerda:

Visto el oficio de Ingeniero Director de los Delegados de los Servicios Hidráulicos del Distrito Oriental, se acuerda completar el anterior acuerdo de este Ayuntamiento de fecha trece de Octubre último, por el cual se garantizaba un auxilio equivalente al veinticinco por ciento por lo menos de importe del Presupuesto de las obras,

ampliándolo asimismo al valor calculado en el proyecto para la ocupación de los terrenos necesarios que no sean del Estado, Comunales ni de dominio público.

Vista la comunicación de la Junta de Obra Parroquial, invitando al Ayuntamiento a la solemne colocación de la primera piedra del templo, se acuerda celebrar una recepción finalizando el acto en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en honor del Ilustrísimo Señor Obispo que ha prometido su asistencia.

Se acuerda:

Concurrir a la inauguración de las Escuelas de Nuestra Señora de Montserrat de conformidad con la invitación recibida de dicha Entidad.

Aceptar la propuesta formulada por D. Francisco Francé Pallares del Cuerpo Nacional de Estadística, para encargarse por cuenta de este Ayuntamiento de la confección de la Estadística de Entidades de Población y sus edificaciones por la cantidad de pesetas, novecientas setenta y cinco, que se abmarían con cargo al Capítulo uno, Artículo once, Partida dos, del vigente Presupuesto, significándole que dicho importe se pagará en dos plazos, la parte igual a la primera a la mitad del trabajo realizables y la segunda cuando el mismo haya sido finalizado.

Aprobar los extractos de cuenta corriente con el Banco de Crédito Local de España, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y nueve.

Quedar enterados de la comunicación del Banco de Crédito Local de España, en virtud de la cual conceder a este Ayuntamiento Pesetas, un millón, amortizables en cincuenta años,

17
con destino a las obras de construcción de Mercado
ampliación casa Consistorial, alcantarillado y Pla-
za del Generalísimo, faltando únicamente ciertos trá-
mites legales para la ejecución de las obras
indicadas.

Vista la instancia presentada por D. Anto-
nio Lagostera Segarra, solicitando darse de
baja del puesto fijo número cincuenta y seis, que
ocupaba interinamente del exterior de la Plaza
Mercado, destinado a la venta de Herbaristerio,
se le conceda el permiso.

Vista la instancia presentada por Don José Bal-
tá Juset, solicitando el puesto fijo número cincuenta y
seis, del exterior de la Plaza Mercado al objeto
de poderse dedicar a la venta de Hortalizas, se le
concede el solicitado permiso, previo los trámites co-
rrespondientes.

Comunicar a los propietarios de nichos del
antiguo Cementerio Civil, que por haber pasado
dicho recinto a Cementerio católico, deberán manifes-
tar a este Ayuntamiento si los citados nichos pa-
saran a devenir católicos o bien desean ser tras-
ladados al nuevo Cementerio Civil.

Visto el Dictamen del Concejal de Obras
Públicas, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar sobrante de vía públi-
ca y sin aplicación la parcela enclavada en el
encuentro de la carretera de Cornellá a Fogas de
Sardera y la calle de Juan Maragall, de mil
cincuenta y uno metros cuadrados, inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad en el Tomo mil ochocientos
treinta y cinco, Libro cincuenta y nueve, de Cornellá,
folio ciento quince, finca: ~~ochocientos cincuenta y ocho~~
inscripción primera.

Segundo: Comunicar a la ración social

Jacinto Sala. S. A. como causa habiente de D. Ja-
cinto Sala. Suavia, para que de conformidad
con el art. setenta y dos del Reglamento de trece
de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, dentro
del plazo de un mes pueda utilizar el derecho
de reversión de la parcela que está integrada
por la porción expropiada y un resto anexo de-
ritado de la urbanización del antiguo Ferrente del
Hospital.

Visita la instancia presentada por Don Pe-
dro Camudas Recort, solicitando ingresar en el mar-
tadero de ayudante de Orfanos, se acuerda comu-
nicarle que no puede concederse lo que solicita
por no haber ninguna vacante, no obstante se
tendrá en cuenta dicha solicitud para cuando la
haya.

Visita la relación de multas impuestas por el
Ayuntamiento durante el año mil novecientos treinta
y nueve, se acuerda satisfacer a los Agentes de Vi-
gilancia Diurna el cuarenta por ciento de dichas
multas que ascienden a pesetas doscientas dieci-
seis.

Se aprueban los siguientes permisos de obras:
a Don Vicente Recortes Bayo una barraca en la
calle de Bonveni número diez; a D^a Remedios Fapias
dos cobertizos en el solar de su propiedad emplazado
en la urbanización Soler y Cortada; a D^a
Estevina Guacia Terrano, a Sociedad General
Española de Cables Electricos una nave industrial.

Visita la instancia presentada por D.
Ramón Garcia Jimeno solicitando se recono-
zcan los créditos contra este Ayuntamiento
correspondientes a obras efectuadas con anteriori-
dad al Movimiento de conformidad al Dic-
tamen presentado por el Concejal de Obras

Públicas y el informe del Ayuntamiento Municipal, se acuerda:

Aprobar con una deducción de un veinte por ciento de su importe las facturas presentadas por Don Ramón Garcia por un total de pesetas dos mil cuatrocientas setenta, debiéndose dictaminar por Intervención la partida presupuestaria a que debiera consignarse esta cantidad.

Se acuerda:

Que en virtud del anterior acuerdo del doce del presente mes, Don Jaime Canela Lials al finalizar el periodo de protergación devengará el mismo sueldo inicial que tenía asignado el dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, pasando a ocupar nuevamente el cargo de Depositario de este Ayuntamiento en caso de no haberse provisto el mismo, o el de Oficial primero en caso de haberse cubierto entre tanto dicha plaza, quedando en este caso en situación de excedente del cargo de Depositario.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia se por terminada la sesión levantándose la presente acta la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:
 (Debe decir "dos mil quinientos ochenta y siete" vale.)

J. Mena

L. Espargo, J. Lelis

José de del

refuerzo standard

José Boada

José Boada